

---

---

**DESAF-DP-MEMO-28-2020**

**PARA** : Juan Cancio Quesada P  
**Director General, a.i. DESAF**

**DE** : Jorge Rodríguez Barrantes  
**Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF**

**ASUNTO** : Análisis Liquidación Presupuestaria 2019 del PANI.

**FECHA** : 06 de febrero de 2020

---







---

Para lo que corresponda, adjunto le remito el Informe sobre el análisis de la Liquidación Presupuestaria 2019 del Programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Atentamente,

---

Rebeca Solano Chávez

 Lic. Greivin Hernández González, Director General DESAF  
 Licda. Blanca Vargas A., Jefe Dpto. Evaluación y Control  
 Licda. Joycevannia Guido, Jefe Unidad de Control y Seguimiento  
 Lic. Mauricio Vargas , Jefe a.i. Departamento Legal Desaf  
 Licda. Karla Arias, Analista Dpto. Evaluación.  
 Archivo

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2019  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

## **INTRODUCCIÓN**

Mediante oficio PANI-GA-OF-PE-0036-2020 de fecha 24 de enero de 2020, se presenta el informe de ejecución presupuestaria con recursos del Fodesaf del Patronato Nacional de la Infancia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF y de los programas financiados”

### **1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

A través del oficio MTSS-DESAF-OF-039-2020 con fecha 10 de enero del 2020 la Dirección General, solicita al Patronato Nacional de la Infancia la liquidación presupuestaria 2018, amparado en lo establecido en el artículo 46 del Reglamento a la Ley, Decreto N°35873-MTSS, que establece:

***“...todas las instituciones que reciban recursos del FODESAF deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”***

Con base a la documentación presentada, se procede a realizar el análisis correspondiente.

### **2. OBJETIVO**

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

### **3. ALCANCE DEL ESTUDIO**

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, presentado por el Patronato Nacional de la Infancia.

---

#### 4. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, se procede al análisis de la Liquidación Presupuestaria 2019, (ingresos y egresos) del Patronato Nacional de la Infancia.

##### 4.1. Presupuesto de Ingresos

###### Presupuesto Fodesaf

Para el ejercicio económico 2019, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares le asigno recursos al Pani por el orden de ¢16.365.520.542,00 incorporados Presupuesto Ordinario del Fodesaf 2019, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio 18020 (DFOE-SOC-1379) del 13 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, a los recursos asignados en el presupuesto inicial 2019, el Fodesaf le proporciono recursos adicionales al Pani por ¢1 032 938 089,80, de los cuales ¢904 559 732,19 se asignó mediante presupuesto extraordinario N°1-2019, el cual fue aprobado por el Ente Contralor según consta en oficio N°05363 (DFOE-SOC-0504) del 12 de abril 2019 y ¢128 378 357.61 en el presupuesto extraordinario N°2-2019, el cual fue aprobado por el Ente Contralor según consta en oficio N°14915 (DFOE-SOC-1004) del 2 de octubre del 2019.

No obstante, el Pani renunció a estos recursos adicionales, por lo cual, mediante modificación 3-2019 y 4-2019 del Fodesaf, fueron rebajados a dicha institución y redistribuidos a otras instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos Fodesaf.

Así las cosas, el Presupuesto Modificado asignado al Pani con recursos Fodesaf para el periodo 2019, fue por el orden de **¢16 365 520 542,00**.

###### Presupuesto Pani

Por su parte el Pani refleja un presupuesto inicial del periodo por la suma de ¢16.365.520.542,00.

Además, mediante oficio PANI-PE-OF-1296-2019 con fecha 12 de junio de 2019, la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia presenta ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) el Presupuesto Extraordinario PE-01-2019 por el orden de ¢2.381.040.836,96, provenientes del Superávit 2018 para ser reintegrado al Fodesaf.

Por lo expuesto, la unidad ejecutora registra un presupuesto modificado por el monto de **¢18.746.561.378,96**.

## 4.2 Ingresos Reales

Los ingresos efectivos son por el orden de ¢18.668.862.364,60, que corresponde a un 99,59% del presupuesto del PANI; distribuidos en ¢16.287.821.527,64 que corresponden a las transferencias del periodo, y ¢2.381.040.836,96 al superávit 2018.

## 4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gasto) del Pani al igual que el de ingresos fue de **¢18.746.561.378.96.**

## 4.4 Egresos reales

De conformidad con la documentación presupuestaria remitida por la unidad ejecutora mediante oficio PANI-GA-OF-PE-036-2020 de fecha 24 de enero de 2020, la ejecución de los recursos efectivos se da por el monto de ¢15.963.647.606,14, representa 85.16% respecto al presupuesto modificado conforme al siguiente detalle:

CUADRO EGRESOS			
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	% EJECUCION
0	REMUNERACIONES	12 108 932 406,68	75,85%
1	SERVICIOS	151 465 293,35	0,95%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	251 260 676,70	1,57%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 451 989 229,41	21,62%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>15 963 647 606,14</b>	<b>100,00%</b>

## 4.5 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos del Pani fueron por el monto de ¢18.668.862.364,60 y los egresos (gastos) por el orden de ¢15.963.647.606,14; reflejándose al final del período un superávit de ¢2.705.214.758,46, es decir un 14.43% del presupuesto modificado.

## 5. CONCLUSIONES

Los ingresos efectivos asignados al Pani fueron por el orden de ¢18.668.862.364,62, de los cuales ejecutó el monto de ¢15.963.647.606,14 representando el 85.51% de ejecución con respecto a los recursos disponibles.

---

No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto asignado ¢18.746.561.378,96 y los egresos efectivos por el monto de ¢15.963.647.606,14; el nivel de ejecución fue del 85,16%, reflejándose un saldo presupuestario por el orden de **¢2.782.913.772,82.**

## **6. CONSIDERACIONES**

El Patronato Nacional de la Infancia en los documentos presentados refleja un superávit por ¢2.705.214.758,46. Con respecto a este superávit la unidad ejecutora deberá elaborar un presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes y reintegrar el superávit 2019 al Fodesaf, de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783

## **7. OBSERVACIONES**

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-425-2019 de fecha 27 de marzo del 2019, esta Dirección informa al Pani, que en el año 2019 se generaron ingresos adicionales en el presupuesto del Fodesaf, producto de la incorporación del superávit del año 2018.

Razón por la cual se incrementaron los recursos que por Ley le corresponden al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por lo anterior, la Desaf elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, en el que se registró una transferencia de recursos para esa Institución por ¢904.559.732,19, que se destinarán a la ejecución del programa Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la ley 8783.

Posteriormente, la Desaf elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, producto de ajustes realizados en el rubro de planillas y reintegros realizados por varias instituciones al Fodesaf, se vuelven a incrementar los recursos que por Ley le corresponden al PANI, por la suma de ¢128.773.030,82, así consta en oficio MTSS-DMT-OF-1275-2019 del 09 de setiembre de 2019.

Al respecto, se debe manifestar que el Pani no elaboro ningún documento presupuestario en donde incorporara dichos recursos; razón por la cual ese monto no fue considerado en el Informe de Liquidación Presupuestaria 2019. Además, la Junta Directiva del PANI en sesión ordinaria N°2018-031 del 16 de setiembre de 2019 y mediante oficio PANI-PE-2291-2019, comunico al Señor Ministro de Trabajo que existía una imposibilidad material para poder ejecutar dichos recursos por lo que no se incorporaron en el presupuesto del año 2019.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1- INGRESOS</b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>21 127 602 215,92</b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	18 746 561 378,96	
-PRESUP EXTR N°1-2019	2 381 040 836,96	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>18 668 862 364,60</u></b>
-DEL EJERCICIO 2019	16 287 821 527,64	
-SUPERÁVIT ESPECIFICO 2018	2 381 040 836,96	
SUPERAVIT DE INGRESOS		2 458 739 851,32
<b>2- EGRESOS</b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>21 127 602 215,92</b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	18 746 561 378,96	
-PRESUP EXTR N°1-2019	2 381 040 836,96	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>15 963 647 606,14</u></b>
-EJERCICIO 2019	15 963 647 606,14	
SUPERAVIT DE EGRESOS		5 163 954 609,78
<b>3- SUPERAVIT EFECTIVO 2019</b>		<b>2 705 214 758,46</b>